



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.
DEPTO. PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS

OF. CIRCULAR: N° 76

MAT. : Comunica entrada en vigencia de nuevo procedimiento que otorga prórroga única, por 25 días para la tramitación de la legalización del DUS.

ANT. : Medida N° 4 Agenda Normativa 2018.
Resolución N° 5661 de fecha 20.12.2018.

VALPARAÍSO, 21 FEB. 2019

DE: SUBDIRECTORA TECNICA

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

En el marco de la Agenda Normativa 2018, la medida N° 4, denominada "Viabilidad de modificar la forma de concesión de los plazos de la última prórroga para la legalización de la DUS", se realizó un estudio para ver la factibilidad de modificar la forma de conceder la última prórroga de plazo –de 10 días– para la legalización del DUS, así como modificar el plazo establecido para ello, todo ello con la finalidad de optimizar dicho proceso, reduciendo la carga administrativa que representa el trámite y disminuyendo el tiempo destinado a la tramitación de este tipo de solicitudes.

Producto de lo anterior, se dictó la Resolución N° 5661 de 20.12.2018, que modificó del numeral 10.1 del Capítulo IV del Compendio de Normas, estableciendo que el plazo de legalización podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, siempre que las mercancías se encuentren embarcadas y no se cuente con todos los antecedentes para formalizar la destinación. Esta prórroga deberá ser solicitada por vía electrónica y será autorizada por única vez, por 25 días corridos.

Cabe indicar que esta modificación entrará en vigencia a contar del día 26.02.2019, por lo cual solicito su amplia difusión para conocimiento de los interesados.

Sin otro particular les saluda atentamente,


GABRIELA LANDEROS HERRERA
SUBDIRECTORA TECNICA

9
PSS/MBZ

Archivo: FUS, Oficio Circular prórrogas, Febrero 2019

Distribución:

- Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana
- ANAGENA
- Cámara Aduanera

9582